

La experiencia es **más que** un grado

Reto **EAE Madrid** **& Youtube** **Creators**

Bases legales

Empresa colaboradora:



Índice

Bases legales del Hacksprint

Participantes	3
Plazos y entregas	4
Selección de finalistas	5
Mecánica del Hacksprint	6
Dotación de premios	7
Protección de datos	8, 9
Fallo	10
Otros	11

Participantes

Podrán participar los alumnos y las alumnas de **1º y 2º de Bachillerato o Bachillerato Internacional, de último curso de Ciclos Formativos de Grado Superior** de centros educativos situados en España.

Los alumnos y las alumnas participantes deberán contar con la **ayuda de su tutor o tutora** para el Hacksprint.



Plazos y entrega

El plazo de inscripción al Hacksprint empieza con la publicación de estas bases y terminará el día **28 de mayo de 2025**.

La inscripción se realizará a través de este formulario:

[¡Únete aquí al reto!](#)

El día **4 de junio de 2025** se anunciará la lista de finalistas del Hacksprint a todos los participantes.

Los finalistas participarán en la fase final del Hacksprint el **12 de junio de 2025, en La Nave – C/ Cifuentes, 5 – Villaverde – 28021 (Madrid)**.

Selección de finalistas

La selección de finalistas será realizada a través de una **entrevista previa** para las que se contactará a todos los inscritos al Hacksprint.

Se dará prioridad a la participación de aquellos alumnos y alumnas que estén cursando un **bachillerato social** o un ciclo formativo de temática empresarial.



Mecánica del Hacksprint

El Hacksprint se realizará de forma presencial el día **12 de Junio de 2025** por la mañana en las instalaciones de en **La Nave de Madrid** – C/ Cifuentes, 5 Villaverde – 28021 (Madrid).

Los finalistas formarán un equipo con su tutor o tutora, junto con equipo de gestión de EAE Madrid.

Al principio de la sesión, los representantes de la empresa colaboradora presentarán un **desafío empresarial**, para el que los equipos prepararán sus propuestas durante la duración de la sesión.

Al final de la sesión, cada equipo presentará sus propuestas, con el alumno o la alumna participante como portavoz, en presentaciones tipo **pitch de 3 minutos**.

Dotación de premios



Primer premio: Ayuda a la formación equivalente a la totalidad del coste del primer curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas o Bachelor's Degree in Business Administration and Management para el finalista, para el curso académico 2025-26, en el caso de que los finalistas estén en segundo de bachillerato, o para el curso académico 2026-27, en el caso de que los finalistas estén en primero de bachillerato.

Segundo premio: Ayuda a la formación equivalente al 50% del coste del primer curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas o Bachelor's Degree in Business Administration and Management de EAE Madrid para el/la finalista, para el curso académico 2025-26, en el caso de que los finalistas estén en segundo de bachillerato, o para el curso académico 2026-27, en el caso de que los finalistas estén en primero de bachillerato.

Tercer premio: Ayuda a la formación equivalente al 30% del coste del primer curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas o Bachelor's Degree in Business Administration and Management de EAE Madrid para el/la finalista, para el curso académico 2025-26, en el caso de que los finalistas estén en segundo de bachillerato, o para el curso académico 2026-27, en el caso de que los finalistas estén en primero de bachillerato.

Los **tutores** de todos los estudiantes seleccionados recibirán la inscripción gratuita en un programa Minor de su elección, independientemente que sea el primero, segundo o tercer premio. Sujeto a disponibilidad de plazas en el momento de la inscripción.

Fallo

El fallo del Hacksprint y la correspondiente entrega de premios se realizará el día **12 de Junio de 2025** por la mañana en las instalaciones de en La Nave de Madrid – C/ Cifuentes, 5 – Villaverde – 28021 (Madrid) tras las presentaciones de los finalistas y la votación del tribunal.

El jurado puede declarar cualquiera de los premios como desierto. En caso que un premio quede desierto, la beca correspondiente pasará al siguiente finalista.

Protección de datos

- De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPD), EAE MADRID CENTRO EDUCACIÓN SUPERIOR, S.L.U. (en adelante “EAE MADRID”), con CIF B-66.647.140 y domicilio en C/ Príncipe de Vergara 156, 28002 Madrid, será la responsable del tratamiento de los datos personales que los participantes proporcionen durante su participación en el Hacksprint, de conformidad con lo indicado en las presentes bases.
- Para poder participar en el Hacksprint, los participantes deben proporcionar todos los datos referenciados en el apartado 2 de las presente Bases. En caso de no facilitar los indicados datos, EAE MADRID no podrá valorar su participación.
- EAE MADRID tratará los mencionados datos con la finalidad de (i) gestionar la inscripción y participación del participante en el Hacksprint (ii) valorar su candidatura, (iii) contactar con él, en caso de ser necesario, para resolver consultas o gestiones referentes al Hacksprint, (iv) gestionar la publicación de los datos de los ganadores en la web de EAE MADRID (v) comunicar a los ganadores la adjudicación de la ayuda al estudio y las nuevas condiciones económicas para la realización del programa.
- Asimismo, en caso de que el participante resulte ganador, EAE MADRID tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar la ayuda otorgada y la condición de aquél como beneficiario, así como su matriculación en el programa correspondiente.
- Adicionalmente, en el caso de que el participante haya dado su consentimiento para ello, EAE MADRID tratará los datos para:
 - i. Remitirle comunicaciones comerciales personalizadas sobre el resto de nuestros productos y/o servicios o los de terceras empresas, elaborando un perfil comercial, así como para realizarle encuestas comerciales.
 - ii. Comunicar a las empresas del Grupo Planeta sus datos personales y, en su caso, su perfil comercial, para que éstas puedan realizar, a su vez, un nuevo perfil comercial y remitirle comunicaciones comerciales personalizadas sobre productos y/o servicios propios y de terceras empresas.

Protección de datos

- La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas es la ejecución de las presentes bases de participación en el Hacksprint. En el caso del envío de comunicaciones comerciales la base legal para el tratamiento es el consentimiento del participante.

- Los datos personales de los participantes se conservarán mientras dure el Hacksprint. Respecto de los participantes que resulten beneficiarios de las ayudas, sus datos se conservarán durante toda su participación en el programa formativo. Finalmente, en aquellos casos en los que el tratamiento de los datos del participante dependa de su consentimiento, éstos se conservarán mientras no se revoque.

Después de todo lo anterior, los datos se conservarán debidamente bloqueados, a disposición de las autoridades competentes y durante los plazos legales, por si se plantease cualquier clase de reclamación. Una vez transcurridos dichos plazos, serán suprimidos.

- Los datos personales de los participantes y de los ganadores no se cederán a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (i) proveedores que nos presten determinados servicios, los cuales podrán tener acceso y/o tratar tus datos personales en su condición de encargados del tratamiento; y (ii) los que resulten necesarios conforme a la ley. No obstante lo anterior, cabe tener en cuenta que la lista de finalistas será comunicada al resto de participantes por mail y en la web de EAE MADRID, así como los datos de los ganadores serán publicados en la web de EAE MADRID, de modo que resultarán accesibles al público en general.

- No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos.

- Toda persona podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos, en su caso, otorgados, mediante comunicación dirigida a EAE MADRID CENTRO EDUCACIÓN SUPERIOR, S.L.U. al Apartado de Correos 221 de Barcelona o remitiendo un email a lopd@eae.es. Asimismo, cuando lo considere oportuno podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

- Todos los interesados podrán, igualmente, ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigiendo a dpo@planeta.es o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.

Otros

Los beneficiarios obtendrán una Ayuda al Estudio consistente en un máximo de un 100% sobre el precio de matrícula publicado del programa para el que se postule, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por EAE Business School Madrid y los criterios establecidos en las presentes bases. El importe de la Ayuda al Estudio será descontado directamente en la hoja de matrícula del alumno. Esta Ayuda no será acumulativa a otro tipo de ayudas anunciadas por la institución. La Ayuda al Estudio tiene la consideración de rendimiento del trabajo y, por tanto, está sometida a tributación por IRPF para el beneficiario de la misma. En consecuencia, EAE Business School Madrid practicará la correspondiente retención sobre la totalidad de la Ayuda al Estudio al tipo aplicable que se determine de acuerdo con el procedimiento general que para los rendimientos del trabajo se recoge en el artículo 82 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo). Las Ayudas al estudio están destinadas a sufragar los costes de enseñanza y no incluyen los siguientes puntos: Los materiales, actividades fuera del centro educativo o los costes extras asociados al programa que no se incluyan habitualmente en el precio del mismo no estarán incluidos en las Ayudas al Estudio. Durante el programa, cuando se suspenda asignaturas y se deba hacer una rematriculación: El estudiante tendrá las mismas condiciones de repago en caso de suspensión de asignatura como se establece en las condiciones y reglamento del programa académico de la institución. Los documentos de legalización de título y expediente académico (certificado de notas); y su envío al centro educativo o universidad, correrán por cuenta del estudiante. Al término del programa, si el estudiante lo requiere, deberá asumir las tasas de expedición del título obtenido, la legalización en su país de origen (que incluye la apostilla) así como todos los costes asociados a este proceso.

*Se confirmará todos los detalles definitivos que incluye la ayuda al estudio a los seleccionados que pasen a la fase final del reto días previos al evento.

91 999 69 60



Campus Madrid

C/ Joaquín Costa, 41 · 28002 Madrid
C/ Príncipe de Vergara, 156 · 28002
Madrid